



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 002725

CHILLÁN VIEJO, 23 de Mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades

CONSIDERANDO:

* Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

• Mail de fecha 25/03/2013 del Sr. Administrador Municipal en el cual informa proceso de acreditación Chile Compras 2013.

• Autorización de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido funcionario a Doña **ALHENA HERRERA MASSERA, C.I. N° 10.290.796-5**, Encargada de adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, para que el día 28 de Mayo de 2013 viaje a la ciudad de Concepción con la finalidad de Asistir rendir prueba de acreditación como Compradora en el Portal Mercado Público 2013, la cual se tomará en el Casino Marina del Mar de la ciudad de Concepción.

2.- El viaje lo realizará en Vehículo de su propiedad, automóvil marca Mazda, Placa Única DY RS 77 conducido por la Sra. Alhena Herrera Massera.

3.- PAGUESE a Doña ALHENA HERRERA MASSERA, viático al 40% y **DEVUELVA SELE** los gastos de peajes, según los valores establecidos en la plaza de peajes Agua amarilla, previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV/MGGB/MBR/GSN/tec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Depto. Salud, Depto. Salud Municipal.